



Al contestar cite Radicado 20216511558533 Id:  
833963  
Folios: 6 Fecha: 2021-08-12 11:30:02  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

### SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

*NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto*

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.

La ANH está ubicada en la avenida calle 26 N° 59 - 65, ocupando los pisos 2°, 3° y la mitad del piso 4° del Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura en la ciudad de Bogotá D.C.; en dichas instalaciones se desarrollan actividades orientadas al cumplimiento de las funciones propias de la ANH, como encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos Hidrocarburíferos del País, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector, cuyas actividades son específicamente destinadas al cumplimiento de esta misión.

Según el Decreto 714 de 2012 del Ministerio de Minas y energía en su artículo 13 menciona las funciones asignadas a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF). En razón al cumplimiento de estas funciones la VAF, implementa políticas,

normas, planes, programas y procedimientos en materia de administración de los recursos físicos, para lo cual se requiere propender por el buen estado y mantenimiento adecuado de los bienes muebles y equipos. La nueva forma de trabajo remoto adoptados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en sus modalidades de Teletrabajo autónomo y teletrabajo suplementario, conforme se desprende de la Resolución 080 de 2021), trae consigo retos desde todo punto de vista para la Entidad, en especial, pero sin limitarse en la readecuación de sus espacios físicos. Es así que, desde el punto de vista de la infraestructura, es necesario adecuar las oficinas para que brinden los espacios adecuados para el desempeño de las nuevas formas de desarrollar las actividades, incluso en alternancia.

Ello, debido a que dado el volumen de funcionarios y colaboradores de la Entidad y teniendo en cuenta que debido a las condiciones de salud pública que nos aquejan de las que no ha sido ajena la Agencia evidenciándose un incremento de actividades laborales bajo las modalidades antes descritas, se considera de importancia adelantar el descongestionamiento de las áreas de trabajo que actualmente dispone la Entidad, por lo que considera conveniente revisar y adelantar las respectivas adecuaciones de las áreas de trabajo buscando que estas sean más acordes con las nuevas realidades y tendencias.

Adicionalmente, buscar preservar el bienestar de los trabajadores en las oficinas como apuesta por conseguir el bienestar físico, mental y social de la persona, mitigando los riesgos laborales al mínimo para que, cuando menos, no le hagan sentir al funcionario u operario insatisfacción en su entorno laboral, sensación que a largo plazo conduce al malestar laboral y a la desmotivación.

Es por lo anterior que la Agencia propende por mejorar la distribución de los espacios físicos para disponer de áreas amplias y flexibles acorde con las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad, para generar condiciones apropiadas de trabajo de funcionarios, colaboradores, usuarios y visitantes, como también efectuar el debido mantenimiento a los sistemas eléctrico, hidrosanitario, de seguridad, cableado estructurado de voz y datos, mejorar las condiciones ambientales tales como ventilación, iluminación y áreas y zonas operativas.

Así mismo, las instalaciones deben brindar condiciones de seguridad y salud en el trabajo, adecuadas e incluyentes, bajo los parámetros legales y arquitectónicos que se requieran, además de propender por preservar el medio ambiente.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la distribución y diseño de los puestos de trabajo no cubre la necesidad actual, por lo que la Agencia requiere reestructurar su planta física buscando aprovechar mejor los espacios y así reubicar los puestos de trabajo con las condiciones mínimas requeridas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior siempre, con adecuados criterios de calidad, eficacia, eficiencia y

	<p>efectividad en las actividades que los funcionarios desempeñan, presentando una buena imagen de la institución con instalaciones óptimas en un ambiente adecuado no solo para sus colaboradores sino para a los usuarios que acuden a ella.</p> <p>Por lo señalado, se requiere la elaboración de estudios y diseños que permitan cumplir con el objetivo descrito, y que sean la base para poder adecuar las oficinas en lo pertinente, de una manera planificada, ágil y eficiente.</p> <p>Expuestos los elementos precedentes y de conformidad con lo dispuesto en el manual específico de funciones, corresponde al Área de Gestión Administrativa, “solucionar las necesidades de mantenimiento y adecuación de las instalaciones a nivel nacional, mejorando las condiciones laborales y ambientales, garantizando una buena prestación del servicio”, por tanto la entidad requiere que el futuro oferente y en aras de mantener la certificación LEED del Data Center nivel TIER 3 Líder en eficiencia energética y diseño sostenible, brindando que los diseños arquitectónicos se ajusten a lo requerido, con miras a satisfacer las necesidades de los funcionarios y clientes externos, disponiendo de zonas amplias y seguras con el fin de que los funcionarios y colaboradores presten un buen servicio en condiciones seguras.</p>												
<p><b>OBJETO A CONTRATAR:</b></p>	<p>“Elaborar los estudios y diseños requeridos para la adecuación e instalación de puestos de trabajo en la ANH”.</p>												
<p><b>ALCANCE DEL OBJETO:</b></p>	<p>Los estudios y diseños requeridos para la adecuación e instalación de puestos de trabajo en la ANH, incluirá las oficinas, y áreas comunes de las instalaciones en las que funciona la Entidad, ubicados en la Calle 26 N° 59-65 Pisos 2, 3 y 4.</p>												
<p><b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b></p>	<p>Por tratarse de un tema relacionado con estudios y diseños arquitectónicos, se requiere adelantar a través de la modalidad de Concurso de méritos abierto, Contrato de Consultoría “ <i>El numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 lo define así: “Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.</i></p>												
<p><b>CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:</b></p>	<p>Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="485 1585 1425 1824"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81 <i>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</i></td> <td>8110 <i>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</i></td> <td>811015 <i>Ingeniería civil y arquitectura</i></td> <td>81101500 <i>Ingeniería civil y arquitectura</i></td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>8011</td> <td>801116</td> <td>80111617</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	81 <i>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</i>	8110 <i>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</i>	811015 <i>Ingeniería civil y arquitectura</i>	81101500 <i>Ingeniería civil y arquitectura</i>	80	8011	801116	80111617
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
81 <i>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</i>	8110 <i>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</i>	811015 <i>Ingeniería civil y arquitectura</i>	81101500 <i>Ingeniería civil y arquitectura</i>										
80	8011	801116	80111617										

	<i>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</i>	<i>Servicios de recursos humanos</i>	<i>Servicios de personal temporal</i>	<i>Servicios temporales de arquitectura</i>
<p><b>ASPECTOS TÉCNICOS:</b></p>	<p><b>CONDICIONES TÉCNICAS Y FACTORES DE SELECCIÓN</b></p> <p><b>INGENIERÍA DE DETALLE</b></p> <p>El contratista deberá hacer el levantamiento de información para actualizar la ingeniería de detalle.</p> <p>La documentación debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos de la distribución de espacios y puestos de trabajo.</li> <li>- Render.</li> <li>- Descripción técnica detallada de los puestos de trabajo de las instalaciones pisos 2,3,4 de la ANH.</li> <li>- Presentación de por lo menos tres alternativas de puestos de trabajo y distribución, acompañados del presupuesto estimado.</li> <li>- Elaboración del capítulo de condiciones técnicas que hará parte del proceso de selección para la contratación de la: adecuación, suministro e instalación de puestos de trabajo.</li> <li>- Recomendación de alternativas de disposición y/o reutilización del mobiliario actual, considerando que se trata de una Entidad Pública.</li> <li>- Informes de acompañamiento y verificación técnica, en la ejecución del contrato de adecuación de puestos de trabajo.</li> <li>- Presentar en formato 3D por lo menos tres propuestas alternativas de diseño de puestos de trabajo y distribución que garanticen el sostenimiento de la Certificación LEED acompañados del presupuesto estimado para su ejecución.</li> <li>- Señalar y conceptualizar la necesidad de Actualización y seguimiento de la calificación LEED, de conformidad con los diseños presentados.</li> <li>- Asesoría a los funcionarios que designe la ANH, en la Administración de la Certificación LEED.</li> </ul> <p><b>-Visita técnica</b>, con el fin de garantizar las condiciones idóneas a los interesados para que preparen una adecuada pre- cotización y posterior oferta de servicios, se tiene contemplada una visita acompañada a las instalaciones de la ANH, el día 18 agosto de 2021, de 09:00 a.m. a 12:00 m.</p> <p>Para la visita, el interesado deberá manifestar su intención de participar en la visita,</p>			

	<p>enviando correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:carlos.gaviria@anh.gov.co">carlos.gaviria@anh.gov.co</a>; <a href="mailto:leidy.ciceri@anh.gov.co">leidy.ciceri@anh.gov.co</a>.</p> <p>En todo caso, la visita no es obligatoria para presentar la pre- cotización.</p> <p>-Elaborar el capítulo de condiciones técnicas que hará parte del proceso de selección para la contratación para la adecuación, suministro e instalación de puestos de trabajo.</p> <p>-Recomendar las alternativas de disposición y/o reutilización del mobiliario actual, considerando que se trata de una Entidad Pública.</p> <p>-Realizar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, la elaboración de los estudios y diseños, así como el acompañamiento y asesorías requeridos.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Instalaciones de la ANH, segundo, tercer y cuarto piso, avenida calle 26 #59-65 Bogotá.
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>	<b>Ver Anexo 1</b>

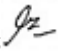
**ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:** Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co), antes del día **24 de agosto de 2021**.



**WILLIAM EMILIO MARIÑO ARIZA**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

probó: Luis Alejandro Dávila Mojica/ Líder Administrativo Financiero

Revisó: Iván Ignacio Daza / Contratista VAF 

Proyectó: Leidy Adriana Ciceri Polo/Gestor /Grado 15 

**ANEXO No. 1**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**Objeto:** Estudios Técnicos y Diseños para la adecuación e instalación de puestos de trabajo en la ANH.

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio Total Ofertado- Incluido IVA</b>
Estudios Técnicos y Diseños para la adecuación e instalación de puestos de trabajo en la ANH.		UND	

Por favor abstenerse de modificar la propuesta económica.

**Nombre y Firma Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Nombre Empresa:** \_\_\_\_\_

**NIT:** \_\_\_\_\_

**Página Web:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

Validez de la Oferta 45 días. **Los valores deberán presentarse en pesos colombianos.**

Se debe adjuntar con la presente cotización:

- RUT de la empresa cotizante.